

Participando en el Programa de Verificación Laboral Voluntaria: Requisitos y beneficios para los centros de trabajo



Antes de iniciar el registro, el centro de trabajo deberá contar con el documento llamado Compromiso de responsabilidad y diálogo social en el marco del Programa de Verificación Laboral Voluntaria.

A continuación, te presentamos 5 puntos clave que se deben tomar en cuenta si quieres ser parte del Programa de Verificación Laboral Voluntaria (VELAVO).

- **Condiciones generales de trabajo es primordial.**

Una vez acreditada, los centros de trabajo podrán optar por las demás materias. Se debe tomar en cuenta que tendrá aplicación por centro de trabajo; es decir, todo lugar en el que se realiza producción, distribución de bienes o prestación de servicios, o en el que laboren personas sujetas a una relación de trabajo.

En la materia de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, podrán incorporarse al Velavo todos los centros de trabajo que se encuentren establecidos en la República Mexicana.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Programa aceptará únicamente a los centros de trabajo cuyas actividades se encuentren catalogadas con clases de riesgo I y II. Asimismo, deberán ser centros de trabajo con menos de 75 personas trabajadoras y tener tasas de accidentabilidad menores a las tasas de accidentabilidad de su sector y nivel de riesgo correspondiente con la media nacional.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

- **Se pueden evitar las inspecciones ordinarias por un año.**

En cada materia que se cuente con el Aviso de Solicitud de Inscripción, será el documento que permita comprobar que el centro de trabajo está incorporado a Velavo y que no podrá ser objeto de visitas ordinarias.

- **Consecuencias de proporcionar información falsa.**

En las visitas de asesoría y asistencia técnica a centros de trabajo incorporados a Velavo en las que se detecte que la

información proporcionada es falsa o que se condujeron con dolo, mala fe o violencia, se dará de baja al centro de trabajo del programa y se ordenará la práctica de inspecciones extraordinarias en el centro de trabajo. La Inspección Federal del Trabajo asentará en el acta precedente las omisiones o diferencias detectadas entre la información remitida y lo observado en el centro de trabajo, de ser el caso.

- **Validación de la información.**

La STPS podrá realizar consultas con distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para validar la información y documentación proporcionada por el centro de trabajo.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social contará con 20 días hábiles que se podrán duplicar por única vez, para revisar la información proporcionada por el centro de trabajo, producto de lo cual podrá emitir un aviso de solicitud de inscripción procedente o bien un aviso de solicitud de inscripción improcedente

- **Horarios hábiles para realizar el registro.**

Para el registro de centros de trabajo y las gestiones asociadas, se consideran como días y horas hábiles de lunes a viernes de 9 a 18 horas. En caso de que la carga de información se realice en día y hora inhábil, el número de folio de ingreso será generado con fecha del día hábil inmediato siguiente.

VELAVO contribuye a la mejora de la observancia de obligaciones laborales de manera ágil y transparente, acercando a los centros de trabajo a la autoridad para declarar su cumplimiento. Acércate a nosotros si tienes alguna duda.